Acuerdo de servicios Freelance

Entre:

Hector Luis Duran Cruzata, de Documento de identidad **J737952**, siendo referido como "**Freelancer**" posteriormente, y **Jose Antonio Angarita Gonzalez**, de pasaporte venezolano: **145566139** y **Juan Rayner Garcia Tubella**, de pasaporte cubano: **1682145**, siendo referidos como el "**Cliente**".

1. Relación contractual

Las partes contratantes acuerdan que los términos y condiciones se basan en el trabajo freelance puro y no están sujetos a ninguna regulación de negociación. No se está formando ningún acuerdo de empleo. El **Freelancer** se ocupa de las cuestiones fiscales y relacionadas con los impuestos y la seguridad social, y también del registro de los negocios.

El **Freelancer** es libre de participar en otras actividades.

2. Principio y fin de la colaboración

Los términos y condiciones contractuales comienzan el **10 DE MARZO DEL 2019** y permanecen vigentes por tiempo estipulado entre las partes o que las partes contratantes lleguen a otras conclusiones. El período de notificación es de 15 días previos a la extensión/renovación del periodo de servicio entre las partes.

3. Áreas de trabajo:

El **Freelancer** recibe trabajo y asignaciones de la producción para procesamiento y trabajo independientes.

4. Desempeño de los servicios:

El **Freelancer** es libre de aceptar o rechazar las asignaciones del **Cliente**. Ninguna obligación / imposición debe ser estrictamente acordada por el **Cliente**.

El **Freelancer** también está disponible para el **Cliente** según la ubicación y la hora de la ubicación de su disponibilidad. Él está sujeto a directivas autorizadas y otras directivas del **Cliente**; sin embargo, debe encargarse de las especificaciones técnicas del **Cliente** para que funcione de acuerdo con la debida y correcta ejecución del acuerdo.

El **Freelancer** está obligado a prestar los servicios personalmente. El alistamiento del personal propio o la asignación de subcontratos requiere la aprobación previa del **Cliente**. Ambas partes acuerdan una notificación paralela, en caso de que surjan dificultades de liquidación por la ejecución del acuerdo o si se produjeran retrasos previsibles.

5. Compensación

La compensación por parte del **Cliente** se establece en base a cada proyecto y la negociación establecida entre las partes, las especificaciones se establecerán en documentos de estimación/presupuesto, dicho documento será discutido y aprobado por las partes antes de iniciar cualquier desarrollo.

El **Freelancer** debe proporcionar una factura o comprobante de servicios por la compensación de los servicios prestados. Esto debe hacerse al final de la ejecución de cada proyecto.

En caso de no proporcionarse el soporte para la compensación y/o producirse la compensación durante el tiempo previsto la siguiente semana se detienen irremisiblemente las labores de colaboración y prestación de servicio hasta que se produzca la compensación pertinente o indefinidamente.

Para realizar la compensación se utilizará el servicio internacional de <u>TransferWise</u> denominación en moneda euro (€)

6. Lapso / vencimiento de las reclamaciones

Los reclamos de los términos y condiciones contractuales se aplicarán de la siguiente manera:

- Reclamaciones de todo tipo, más recientes dentro de los 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento.
- En caso de que un reclamo haya sido levantado en el momento correcto y si la parte contraria declina su cumplimiento de los servicios, en ese caso el reclamo debe hacerse efectivo dentro de los tres meses desde el declive. Se excluye una aplicación posterior.

7. Confidencialidad / No divulgación / Publicación de documentos

El **Freelancer** está obligado a no utilizar ningún secreto comercial y secreto comercial confidencial y tampoco debe transmitirlo a terceros. Este tipo de obligación sigue vigente incluso después de la terminación de la relación comercial.

Todos los documentos que se proporcionan al **Freelancer** en relación con su acuerdo se guardan de forma segura y deben mantenerse inaccesibles para el uso de terceros y deben devolverse sin demora después de la finalización del acuerdo. Cualquier derecho de retención no es permisible.

Parte de la Confidencialidad es que está prohibido que el **Freelancer** se comunique directamente con los clientes terceros del **Cliente**. Esto también incluye que está prohibido para el **Freelancer** ofrecer servicios directamente a los clientes terceros del **Client** haciendo uso de la información perteneciente al **Cliente**.

8. Derechos de autor y otros derechos

Las partes contractuales están obligadas a que todos los derechos de autor y otros derechos derivados de los servicios prestados por el **Freelancer** se entreguen al **Cliente** en todo su alcance.

9. Forma escrita: Requisito

Cualquier cambio o enmienda a este acuerdo solo puede acordarse por escrito. Esto también es aplicable para cualquier cambio de requisito en la cláusula de la forma escrita.

10. Varios / Otros

El **Freelancer** y el **Cliente** confirman que aceptan los acuerdos contractuales antes mencionados y que tienen una copia de este acuerdo. El tribunal de jurisdicción es la sede del **Cliente**.

10.1 Comunicación, control de tareas y tiempo

El medio de comunicación para establecer el intercambio de información de los proyectos será <u>Slack</u> y para las teleconferencias y llamadas internacionales <u>Skype</u>. Para la descripción, asignación y seguimiento de tareas, tiempos de ejecución y documentación se usará el <u>Trello</u>. Finalmente, y en caso que se requiera para el seguimiento del tiempo de trabajo por proyecto

se usará Toggl. Todo	os los accesos a los espacios de trabajo y cuentas serán proporcionados una
vez que se firme el p	presente acuerdo.

11. Cláusula de separabilidad

En caso de que alguna disposición particular de este acuerdo se vuelva ineficaz, el resto del acuerdo permanece intacto y permanece eficaz.

El **Freelancer** y el **Cliente** tienen una copia del contrato desde el inicio.

Cliente	Freelancer
	R.C.La
José Antonio Angarita Gonzalez	Hector Luis Duran Cruzata
Juan Rayner García Tubella	